Firmado digitalmente por ESCOBAR NUÑEZ Danilo Salvador FIR 41788603 hard
Unidad: 1.0 DIRECCION EJECUTIVA
Cargo: DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:28/05/2024 - 09:19:30

Chiclayo 28 mayo 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000378-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215227961 - 21]

VISTO, el **MEMORANDO N° 000370-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215227961 - 19]**, de fecha 21 de mayo del 2024, emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 – Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; además menciona que, la protección de la salud es de interés público. Por tanto, responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, y sus modificatorias, se aprueba la a "Guía para el Planeamiento Institucional", la cual, tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprenda la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, la antes mencionada Guía señala que, el POI es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional y contiene la programación de metas físicas y financieras de las actividades operativas de los órganos, las unidades orgánicas y las unidades ejecutoras, a ser ejecutadas en un período anual; asimismo, indica que, la entidad elabora y aprueba su POI multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menos de tres (03) años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual y la estructura presupuestal del año vigente; para dicho fin, la entidad utiliza el aplicativo CEPLAN V.01 para registrar y aprobar el POI Multianual, y considerar el POI Anual con el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) considerando la estructura funcional y programática del Sistema Integrado de Administración Financiera;

Que, mediante la Ley N° 31953, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, con Decreto Regional N° 0007-2022-GR.LAMB/GR del 26 de mayo del año 2022, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Gobierno Regional de Lambayeque para el periodo 2022-2027; instrumento de gestión que identifica la estrategia del pliego para lograr sus objetivos institucionales, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población del departamento de Lambayeque; objetivos que se deben reflejar en resultados;

Que, con Decreto Regional N° 00007-2023-GR.LAMB/GR, del 13 de junio del 2023, se formalizó la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026 (POI Multianual) del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00759-2023-GR.LAMB/GR, de fecha 30 de diciembre del 2023, se promulgó la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, por la suma de Dos Mil Doscientos Cuarenta y Un Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y un Soles y 00/100 Soles (S/ 2 241 344 371, 00), por todo concepto de gasto y fuentes de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, establece que, luego que el Congreso

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000378-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215227961 - 21]

de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto y cada Pliego aprueba su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA. A partir de ello el POI Anual comprenderá la Programación Física y Financiera de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas en formal mensual.

Que, con INFORME N° 000291-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIPE [215227961 - 18], de fecha 20 de mayo del 2024, el Jefe de la División de Planeamiento Estratégico, REMITE.- Plan Operativo Institucional - POI 2024 de la Unidad Ejecutora 1002 Hospital Belén de Lambayeque , para aprobación con acto resolutivo.

Que, con MEMORANDO N° 000370-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215227961 - 19], de fecha 21 de mayo del 2024, el Director del Hospital Belén Lambayeque, solicita proyectar la Resolución Directoral para aprobación del Plan Operativo Institucional - POI 2024 de la Unidad Ejecutora 1002 Hospital Belén de Lambayeque en vías de regularización al 1 de Enero de 2024.

Que, con INFORME 000476-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-RVJL [215227961 - 20], de fecha 22 de mayo del 2024, el Jefe de la Unidad Funcional de asesoría legal concluye que se continué con el trámite conforme lo solicitado por la dirección ejecutiva;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000011-2024-GR.LAMB/GR de fecha 02 de enero del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: Designar al Méd. DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ, a partir del 03 de enero del 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, con eficacia anticipada al 03 de enero del presente año, el **"PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI 2024 DE LA UNIDAD EJECUTORA 1002 HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE"**, el mismo que en anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento Estratégico, realizar las acciones conducentes para su difusión, implementación, aplicación y supervisión del mencionado Plan, según su competencia.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, a las áreas administrativas pertinentes y publicar en el portal Institucional, con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 28/05/2024 - 09:19:30

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000378-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215227961 - 21]

VoBo electrónico de:

- 2.0 DIVISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
  CARLOS ENRIQUE GIL CHAQUI
  JEFE DE LA DIVISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
  27-05-2024 / 13:37:41